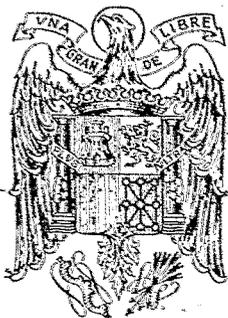


DIARIO OFICIAL



DEL MINISTERIO DEL EJÉRCITO

DECRETOS

Por el que se declara de urgente ejecución la ampliación del campo de deportes de la Academia General Militar en Zaragoza.

Ante la necesidad de disponer, en el plazo más breve posible, de los terrenos necesarios para la ampliación del Campo de Deportes de la Academia General Militar en Zaragoza, y a fin de evitar las dilaciones o inconvenientes que puedan presentarse en su adquisición, a propuesta del Ministro del Ejército y previa deliberación del Consejo de Ministros,

DISPONGO:

Artículo único.—A los efectos determinados en la Ley de siete de octubre de mil novecientos treinta y nueve, sobre procedimiento de expropiación forzosa, se declara de urgente ejecución la ampliación del Campo de Deportes de la Academia General Militar en Zaragoza.

Así lo dispongo por el presente Decreto, dado en El Pardo a catorce de marzo de mil novecientos cuarenta y siete.

FRANCISCO FRANCO

El Ministro del Ejército,
FIDEL DÁVILA ARRONDO

Por el que se concede la Gran Cruz de la Real y Militar Orden de San Hermenegildo, al General de Brigada de Infantería don Francisco Rodríguez Urbano.

En consideración a lo solicitado por el General de Brigada de Infantería don Francisco Rodríguez Urbano, y de conformidad con lo propuesto por la Asamblea de la Real y Militar Orden de San Hermenegildo,

Vengo en concederle la Gran Cruz de la referida Orden, con la antigüedad del día veinte de diciembre de mil novecientos cuarenta y seis, fecha en que cumplió las condiciones reglamentarias.

Así lo dispongo por el presente Decreto, dado en El Pardo a catorce de marzo de mil novecientos cuarenta y siete.

FRANCISCO FRANCO

El Ministro del Ejército,
FIDEL DÁVILA ARRONDO

Por el que se concede al Teniente coronel de la Guardia Civil don José Fariñas Sagredo, la Cruz de la Orden del Mérito Militar, con distintivo blanco, pensiónada.

Con arreglo a lo dispuesto en la Ley de seis de noviembre de mil novecientos cuarenta y dos,

y en atención a los muy relevantes méritos y servicios que concurren en el Teniente coronel de la Guardia Civil don José Fariñas Sagredo, a propuesta del Ministro del Ejército y previo acuerdo del Consejo de Ministros,

Vengo en concederle la Cruz de la Orden del Mérito Militar, con distintivo blanco, de segunda clase, pensionada con el diez por ciento del sueldo de su actual empleo hasta su ascenso al inmediato o pase a la situación de retirado.

Así lo dispongo por el presente Decreto, dado en El Pardo a catorce de marzo de mil novecientos cuarenta y siete.

FRANCISCO FRANCO

El Ministro del Ejército,
FIDEL DÁVILA ARRONDO

Sobre transmisión de pensión a favor de don José Valero Benavente y doña Concepción Ocaña Navia.

Vacante, por haber contraído nuevo matrimonio en cinco de octubre de mil novecientos cuarenta y dos doña Gloria García Lapuya, la pensión anual de siete mil quinientas pesetas que le fué concedida en seis de abril de mil novecientos cuarenta en concepto de viuda del Capitán de Artillería, asesinado por los marxistas, don

José Valero Ocaña, y no quedar del causante descendencia legítima ni natural, don José Valero Benavente y doña Concepción Ocaña Navia, padres del causante y legalmente pobres, reúnen las condiciones exigidas por la Ley de veinticinco de noviembre de mil novecientos cuarenta y cuatro, por la que se modifica el artículo ciento ochenta y ocho del Reglamento para la aplicación del Estatuto de las Clases Pasivas del Estado. Por serle de aplicación al caso presente los beneficios de la Ley de seis de noviembre de mil novecientos cuarenta y dos, procede elevar la pensión a partir del día veinticuatro del mes y año citados a la cantidad de nueve mil pesetas anuales, cantidad correspondiente al sueldo íntegro del empleo superior inmediato que la expresada Ley concede al causante.

En su virtud, a propuesta del Ministro del Ejército y previa deliberación del Consejo de Ministros,

DISPONGO:

Artículo único.—Por reunir las condiciones legales exigidas y serle de aplicación la Ley de veinticinco de noviembre de mil novecientos cuarenta y cuatro, se transmite a don José Valero Benavente y doña Concepción Ocaña Navia, padres del Capitán de Artillería don José Valero Ocaña, la pensión anual de siete mil quinientas pesetas concedida a la viuda del mismo doña Gloria García Lapuya, la cual percibirán a partir del seis de octubre de mil novecientos cuarenta y dos por la Pagaduría de la Dirección General de la Deuda y Clases Pasivas, en coparticipación, mientras conserven su aptitud legal para el percibo, y caso de que uno de los beneficiarios pierda la citada aptitud legal, su parte acrecerá la de su copartícipe, y a partir del veinticuatro de noviembre de mil novecientos cuarenta y dos la pensión de referencia se eleva a la cantidad de nueve mil pesetas anuales.

Así lo dispongo por el presente Decreto, dado en El Pardo a catorce de marzo de mil novecientos cuarenta y siete.

FRANCISCO FRANCO

El Ministro del Ejército,
FIDEL DÁVILA ARRONDO

ORDENES

**Dirección General
de Reclutamiento y Personal**

INFANTERIA

Disponibles

Por haber pasado a la situación de reserva el General de División D. Vicente Rodríguez Rodríguez, cesa en el cargo de Ayudante de Campo que ejercía a sus órdenes el teniente coronel de Infantería D. Ignacio Anión Pereda, el cual queda en situación de disponible forzoso en la 2.ª Región Militar (Plaza de Sevilla).

Madrid, 26 de marzo de 1947.

DÁVILA

Quinquenios

Con arreglo a lo que determina la Orden de 25 de febrero de 1947 (D. O. núm. 56), se concede los quinquenios acumulables que se indican a los jefes y oficiales de Infantería que a continuación se relacionan.

Teniente coronel D. Mariano Villas Escoreca, del Regimiento de Infantería Badajoz núm. 26, 3.000 pesetas anuales por llevar treinta años de servicio desde su ascenso a oficial, a percibir en 1 de julio de 1946, y 6.000 pesetas desde 1 de enero de 1947.

Teniente coronel D. Hldefonso Pacheco Quintanilla, de la Caja de Recluta núm. 67, 5.000 pesetas anuales por llevar veinticinco años de servicio desde su ascenso a oficial, a percibir en 1 de febrero de 1947.

Comandante D. Enrique Chinchilla González, de la segunda Brigada Mixta de la División Acorazada, 7.000 pesetas anuales por llevar treinta y cinco años de servicio desde su ascenso a sargento, a percibir en 1 de febrero de 1947.

Comandante D. Pedro Alvarez Cortés, del Regimiento de Infantería La Victoria núm. 28, 7.000 pesetas anuales por llevar treinta y cinco años de servicio desde su ascenso a sargento, a percibir en 1 de febrero de 1947.

Comandante D. Remigio Sigüenza Plata, del Regimiento de Infantería Wad-Ras núm. 55, 6.000 pesetas anuales por llevar treinta años de servicio desde su ascenso a sargento, a percibir en 1 de febrero de 1947.

Comandante D. Leonardo Pérez de Mendiguren y Fernández de Retana, de la Caja de Recluta núm. 51, 6.000 pesetas anuales por llevar treinta años de servicio desde su ascenso a sargento, a percibir en 1 de febrero de 1947.

Comandante D. Antonio Salas Ríos, de la Capitanía General de la 4.ª Región Militar, 2.500 pesetas anuales por llevar veinticinco años de servicio desde su ascenso a oficial, a percibir en 1 de diciembre de 1946, y 5.000 pesetas desde 1 de enero de 1947.

Comandante D. Mateo Soler Artigues, de la Subinspección de la 4.ª Región Militar, 5.000 pesetas anuales por llevar veinticinco años desde su ascenso a sargento, a percibir en 1 de febrero de 1947.

Comandante D. Lorenzo Urdáiz Comas, del Batallón de Infantería Llerena núm. XXV, 2.000 pesetas anuales por llevar veinte años de servicio desde su ascenso a oficial, a percibir en 1 de diciembre de 1946, y 4.000 pesetas desde 1 de enero de 1947.

Comandante D. Antonio Delgado Alvarez, del Batallón de Cazadores de Montaña Almansa núm. XVII, 1.000 pesetas anuales por llevar diez años de servicio desde su ascenso a oficial, a percibir en 1 de octubre de 1946, y 2.000 pesetas desde 1 de enero de 1947.

Capitán D. Feliciano Alfayate Capón, de la Zona de Reclutamiento y Movilización núm. 42, 2.500 pesetas anuales por llevar veinticinco años de servicio desde su ascenso a sargento, a percibir en 1 de octubre de 1946, y 5.000 pesetas desde 1 de enero de 1947.

Capitán D. Luciano Honorato Pérez, de la Caja de Recluta núm. 59, 5.000 pesetas anuales por llevar veinticinco años de servicio desde su ascenso a sargento, a percibir en 1 de febrero de 1947.

Capitán D. Isidoro Guillén Rubio, de la Caja de Recluta núm. 13, 5.000 pesetas anuales por llevar veinticinco años de servicio desde su ascenso a sargento, a percibir en 1 de febrero de 1947.

Capitán D. Jesús Serna Hernández, de la Zona de Reclutamiento y Mo-

vilización núm. 39, 5.000 pesetas anuales por llevar veinticinco años de servicio desde su ascenso a sargento, a percibir en 1 de marzo de 1947.

Capitán D. Amancio Paz Arroyo, del Regimiento de Infantería Argel número 27, 5.000 pesetas anuales por llevar veinticinco años de servicio desde su ascenso a sargento, a percibir en 1 de enero de 1947.

Capitán D. Ramón Sánchez Berna, del Gobierno Militar de Cartagena, 4.000 pesetas anuales por llevar veinte años de servicio desde su ascenso a sargento, a percibir en 1 de marzo de 1947.

Capitán D. Manuel Parejo Blanco, de la Caja de Reclutá núm. 12, 2.000 pesetas anuales por llevar veinte años de servicio desde su ascenso a sargento, a percibir en 1 de octubre de 1946, y 4.000 pesetas desde 1 de enero de 1947.

Capitán D. Joaquín Herrero Gómez, del Grupo de Fuerzas Regulares Indígenas de Infantería de Larache número 4, 2.000 pesetas anuales por llevar veinte años de servicio desde su ascenso a sargento, a percibir en 1 de marzo de 1945, y 4.000 pesetas desde 1 de enero de 1947.

Capitán D. Francisco Gallego Rubio, del Regimiento de Infantería Vizeya núm. 21, 2.000 pesetas anuales por llevar veinte años de servicio desde su ascenso a sargento, a percibir en 1 de diciembre de 1946, y 4.000 pesetas desde 1 de enero de 1947.

Capitán D. Antonio Bayón López, de la Caja de Reclutá núm. 62, 2.000 pesetas anuales por llevar veinte años de servicio desde su ascenso a sargento, a percibir en 1 de julio de 1946, y 4.000 pesetas desde 1 de enero de 1947.

Capitán D. Hilario Grande Hernández, de la Caja de Reclutá núm. 1, 2.000 pesetas anuales por llevar veinte años de servicio desde su ascenso a sargento, a percibir en 1 de diciembre de 1945, y 4.000 pesetas desde 1 de enero de 1947.

Capitán D. Evaristo Ciudad Murcia, de la Subinspección de la 8.ª Región Militar, 2.000 pesetas anuales por llevar veinte años de servicio desde su ascenso a sargento, a percibir en 1 de julio de 1946, y 4.000 pesetas desde 1 de enero de 1947.

Capitán D. José López Ramírez, de la Capitanía General de la 2.ª Región Militar, 2.000 pesetas anuales por llevar veinte años de servicio desde su ascenso a sargento, a percibir en 1 de diciembre de 1946, y 4.000 pesetas desde 1 de enero de 1947.

Capitán D. Agustín Zuluñe Coque, de la Zona de Reclutamiento y Movilización núm. 42, 1.000 pesetas anuales por llevar diez años de ser-

vicio desde su ascenso a sargento, a percibir en 1 de septiembre de 1946, y 2.000 pesetas desde 1 de enero de 1947.

Capitán D. Bernardo Calabozo Valbuena, del Regimiento de Infantería Milán núm. 3, 1.000 pesetas anuales por llevar diez años de servicio desde su ascenso a sargento, a percibir en 1 de noviembre de 1946, y 2.000 pesetas desde 1 de enero de 1947.

Capitán D. Antonio Moncús Ramírez, de la División 51 de Montaña, 1.000 pesetas anuales por llevar diez años de servicio desde su ascenso a oficial, a percibir en 1 de noviembre de 1946, y 2.000 pesetas desde 1 de enero de 1947.

Capitán D. Emilio Lázaro Trapero, del Regimiento de Infantería Lepanto núm. 2, 1.000 pesetas anuales por llevar diez años de servicio desde su ascenso a sargento, a percibir en 1 de diciembre de 1946, y 2.000 pesetas desde 1 de enero de 1947.

Capitán D. Luis Oliván Aznar, del Regimiento de Infantería Tenerife número 49, 2.000 pesetas anuales por llevar diez años de servicio desde su ascenso a oficial, a percibir en 1 de enero de 1947.

Capitán D. Eufasio de Alba Boza, del Regimiento de Infantería Lepanto núm. 2, 2.000 pesetas anuales por llevar diez años de servicio desde su ascenso a oficial, a percibir en 1 de febrero de 1947.

Capitán D. Bernabé Baños Baños, del Regimiento de Infantería Bargas número 36, 2.000 pesetas anuales por llevar diez años de servicio desde su ascenso a oficial, a percibir en 1 de febrero de 1947.

Capitán D. Rafael Rodríguez Velasco, del Regimiento de Infantería Nuestra Señora de la Cabeza número 58, 2.000 pesetas anuales por llevar diez años de servicio desde su ascenso a oficial, a percibir en 1 de marzo de 1947.

Capitán D. Juan Benjumea Fernández Angulo, del Regimiento de Infantería Nuestra Señora de la Cabeza núm. 58, 1.000 pesetas anuales por llevar diez años de servicio desde su ascenso a oficial, a percibir en 1 de diciembre de 1946, y 2.000 pesetas desde 1 de enero de 1947.

Capitán D. Federico Tajadura Góñi, del Batallón de Cazadores de Montaña Montejurra núm. XX, 2.000 pesetas anuales por llevar diez años de servicio desde su ascenso a oficial, a percibir en 1 de febrero de 1947.

Capitán D. Elías López González, del Regimiento de Infantería Valencia núm. 23, 1.000 pesetas anuales por llevar diez años de servicio desde su ascenso a oficial, a percibir en 1 de noviembre de 1946, y 2.000 pesetas desde 1 de enero de 1947.

Capitán D. Eustaquio Ariz Vidarto, del Batallón de Cazadores de Montaña Montejurra núm. XX, 2.000 pesetas anuales por llevar diez años de servicio desde su ascenso a oficial, a percibir en 1 de febrero de 1947.

Capitán D. José Clemente Pérez, del Regimiento de Infantería Soria número 9, 2.000 pesetas anuales por llevar diez años de servicio desde su ascenso a oficial, a percibir en 1 de enero de 1947.

Capitán D. Luis Fernández Castro, del Grupo de Fuerzas Regulares Indígenas de Infantería de Ceuta número 3, 2.000 pesetas anuales por llevar diez años de servicio desde su ascenso a sargento, a percibir en 1 de enero de 1947.

Capitán D. Joaquín de Eña Urdangarín, del Consejo Supremo de Justicia Militar, 1.000 pesetas anuales por llevar diez años de servicio desde su ascenso a sargento, a percibir en 1 de enero de 1947.

Capitán D. Antonio Vázquez Blanco, del Regimiento de Infantería Isabel la Católica núm. 29, 2.000 pesetas anuales por llevar diez años de servicio desde su ascenso a oficial, a percibir en 1 de enero de 1947.

Capitán D. Florencio de Apelláiz Fernández, de la Academia Militar de Suboficiales, 2.000 pesetas anuales por llevar diez años de servicio desde su ascenso a oficial, a percibir en 1 de febrero de 1947.

Capitán D. Ernesto Ortega González, del Grupo de Fuerzas Regulares Indígenas de Infantería de Larache número 4, 2.000 pesetas anuales por llevar diez años de servicio desde su ascenso a oficial, a percibir en 1 de enero de 1947.

Capitán D. José Balda Sáenz, del Regimiento de Infantería Bailén número 60, 2.000 pesetas anuales por llevar diez años de servicio desde su ascenso a oficial, a percibir en 1 de febrero de 1947.

Capitán D. Santiago Calvo Valencia, del Regimiento Ciclista Cantabria número 39, 2.000 pesetas anuales por llevar diez años de servicio desde su ascenso a oficial, a percibir en 1 de febrero de 1947.

Capitán D. Mariano Genís Fontana, del Regimiento de Infantería Bailén núm. 60, 2.000 pesetas anuales por llevar diez años de servicio desde su ascenso a oficial, a percibir en 1 de enero de 1947.

Capitán D. Andrés Chavarría Rodríguez, del Regimiento de Infantería Bailén núm. 60, 2.000 pesetas anuales por llevar diez años de servicio desde su ascenso a oficial, a percibir en 1 de febrero de 1947.

Capitán D. Eduardo Gómez de Salazar y Nieto, de la Escuela Superior del Ejército, 2.000 pesetas anuales

por llevar diez años de servicio desde su ascenso a oficial, a percibir en 1 de enero de 1947.

Capitán D. Ignacio Díaz de Durana y Odrizola, del Cuerpo de Policía Armada y de Tráfico, 2.000 pesetas anuales por llevar diez años de servicio desde su ascenso a oficial, a percibir en 1 de febrero de 1947.

Capitán D. José Martín Ocaña, del Regimiento de Infantería Ceuta número 54, 2.000 pesetas anuales por llevar diez años de servicio desde su ascenso a oficial, a percibir en 1 de enero de 1947.

Capitán D. José Jaurieta Buzunáriz, del Regimiento de Infantería Alcántara núm. 33, 2.000 pesetas anuales por llevar diez años de servicio desde su ascenso a oficial, a percibir en 1 de enero de 1947.

Capitán D. Jacinto Mungorance Luque, del Cuerpo de Policía Armada y de Tráfico, 1.000 pesetas anuales por llevar diez años de servicio desde su ascenso a sargento, a percibir en 1 de julio de 1946, y 2.000 pesetas desde 1 de enero de 1947.

Capitán D. Miguel Ruiz del Portal, del Regimiento de Infantería Aragón número 17, 2.000 pesetas anuales por llevar diez años desde su ascenso a oficial, a percibir en 1 de enero de 1947.

Capitán D. Ricardo Navas de la Plana, de la Mohala Jalifiana de Larache núm. 3, 2.000 pesetas anuales por llevar diez años de servicio desde su ascenso a oficial, a percibir en 1 de enero de 1947.

Capitán D. José Timón Lara, de la Mohala Jalifiana de Larache número 3, 2.000 pesetas anuales por llevar diez años de servicio desde su ascenso a oficial, a percibir en 1 de enero de 1947.

Capitán D. Germán Seoane Vázquez, del Grupo de Fuerzas Regulares Indígenas de Infantería del Rif número 8, 1.000 pesetas anuales por llevar diez años de servicio desde su ascenso a sargento, a percibir en 1 de diciembre de 1946, y 2.000 pesetas desde 1 de enero de 1947. (Rectificación.)

Capitán D. Manuel García Alonso, del Grupo de Fuerzas Regulares Indígenas de Infantería de Melilla número 2, 2.000 pesetas anuales por llevar diez años de servicio desde su ascenso a oficial, a percibir en 1 de marzo de 1947.

Capitán D. Gabino Victoriano del Reipo, del Regimiento de Infantería Motorizada Saboya núm. 6, 500 pesetas anuales por llevar más de cinco años desde su ascenso a oficial, a percibir en 1 de enero de 1947, y 1.000 pesetas desde 1 de enero de 1947.

Teniente D. Doroteo Vicente Ro-

bledillo, del Regimiento de Infantería Bailén núm. 60, 1.500 pesetas anuales por llevar quince años de servicio desde su ascenso a sargento, a percibir en 1 de diciembre de 1946, y 3.000 pesetas desde 1 de enero de 1947.

Teniente D. Tomás Estévez Sánchez, del Regimiento de Infantería Ceuta núm. 54, 1.500 pesetas anuales por llevar quince años desde su ascenso a sargento, a percibir en 1 de septiembre de 1946, y 3.000 pesetas desde 1 de enero de 1947. (Rectificación.)

Teniente D. Antonio Torres Bonet, del Regimiento de Infantería Mahón número 46, 2.000 pesetas anuales por llevar diez años de servicio desde su ascenso a sargento, a percibir en 1 de febrero de 1947.

Teniente D. Bienvenido Velasco García, de la Escuela Central de Educación Física, 1.000 pesetas anuales por llevar diez años de servicio desde su ascenso a sargento, a percibir en 1 de septiembre de 1946, y 2.000 pesetas desde 1 de enero de 1947. (Rectificación.)

Teniente D. Guillermo Yaca Rey, del Regimiento de Infantería Cádiz número 41, 1.000 pesetas anuales por llevar diez años de servicio desde su ascenso a sargento, a percibir en 1 de agosto de 1946, y 2.000 pesetas desde 1 de enero de 1947. (Rectificación.)

Teniente D. Luis Martínez Piris, del Regimiento de Infantería de Sevilla número 40, 2.000 pesetas anuales por llevar diez años desde su ascenso a sargento a percibir en 1 de enero de 1947. (Rectificación.)

Teniente D. Miguel Fernández Serrallta, del Regimiento de Infantería Alcántara núm. 33, 2.000 pesetas anuales por llevar diez años de servicio desde su ascenso a sargento, a percibir en 1 de enero de 1947.

Teniente D. Arturo Tolezano Martínez, de la Capitanía General de la 2.ª Región Militar, 1.000 pesetas anuales por llevar diez años de servicio desde su ascenso a sargento, a percibir en 1 de septiembre de 1946, y 2.000 pesetas desde 1 de enero de 1947.

Teniente D. Ramón Vilchez Sevillano del Regimiento de Infantería Cádiz núm. 44, 2.000 pesetas anuales por llevar diez años de servicio desde su ascenso a oficial, a percibir en 1 de enero de 1947.

Teniente D. Juan Vadillo Giménez, del Batallón de Cazadores de Montaña Magallanes núm. XVIII, 2.000 pesetas anuales por llevar diez años de servicio desde su ascenso a sargento, a percibir en 1 de enero de 1947.

Teniente D. Julián Hernández Gutiérrez, del Regimiento Ciclista Cantabria núm. 39, 1.000 pesetas anuales por llevar diez años de servicio desde

su ascenso a sargento, a percibir en 1 de septiembre de 1946, y 2.000 pesetas desde 1 de enero de 1947.

Teniente D. Antonio Brife Rodríguez, del Regimiento de Infantería Tenerife núm. 49, 2.000 pesetas anuales por llevar diez años desde su ascenso a sargento, a percibir en 1 de febrero de 1947.

Teniente D. Manuel Álvarez García del Batallón de Cazadores de Montaña Legazpi núm. XXIII, 1.000 pesetas anuales por llevar diez años de servicio desde su ascenso a sargento, a percibir en 1 de septiembre de 1946, y 2.000 pesetas desde 1 de enero de 1947.

Teniente D. Enrique Corral Corral, del Regimiento de Infantería Wad-Ras núm. 55, 2.000 pesetas anuales por llevar diez años de servicio desde su ascenso a sargento, a percibir en 1 de febrero de 1947.

Teniente D. Eloy Bernardino Robies, de la Subinspección de la 6.ª Región Militar, 1.000 pesetas anuales por llevar diez años de servicio desde su ascenso a sargento, a percibir en 1 de noviembre de 1946, y 2.000 pesetas desde 1 de enero de 1947.

Teniente D. Francisco Hernández Ramos del Regimiento Ciclista Cantabria núm. 39, 1.000 pesetas anuales por llevar diez años de servicio desde su ascenso a sargento, a percibir en 1 de septiembre de 1946, y 2.000 pesetas desde 1 de enero de 1947.

Teniente D. Benigno Cruz Ramos, del Gobierno Militar de Lugo, 1.000 pesetas anuales por llevar diez años de servicio desde su ascenso a sargento, a percibir en 1 de septiembre de 1946, y 2.000 pesetas desde 1 de enero de 1947.

Teniente D. Antonio Jiménez Pérez, del Batallón de Cazadores de Montaña América núm. XIX, 1.000 pesetas anuales por llevar diez años de servicio desde su ascenso a sargento, a percibir en 1 de septiembre de 1946, y 2.000 pesetas desde 1 de enero de 1947.

Teniente D. Domingo Lorenzo Raton del Regimiento de Infantería Saboya núm. 6, 2.000 pesetas anuales por llevar diez años de servicio desde su ascenso a sargento, a percibir en 1 de enero de 1947.

Teniente D. Paulino Polo Sobreviela, de Parques y Talleres de Automovilismo, 500 pesetas anuales por llevar más de cinco años de servicio desde su ascenso a oficial, a percibir en 1 de octubre de 1944, y 1.000 pesetas desde 1 de enero de 1947.

Teniente D. José Pérez Limoges, del Batallón de Cazadores de Montaña Alba de Tormos núm. VI, 500 pesetas anuales por llevar más de cinco años de servicio desde su ascenso

a sargento, a percibir en 1 de abril de 1946, y 1.000 pesetas desde 1 de enero de 1947.

Teniente D. Luis Vargas Sevilla, del Grupo de Fuerzas Regulares Indígenas de Infantería de Alhucemas número 5, 1.000 pesetas anuales por llevar diez años de servicio desde su ascenso a sargento, a percibir en 1 de septiembre de 1946, y 2.000 pesetas desde 1 de enero de 1947.

Teniente D. Justo Melendo Sanz, del Grupo de Fuerzas Regulares Indígenas de Infantería de Melilla número 2, 1.000 pesetas anuales por llevar más de cinco años de servicio desde su ascenso a sargento, a percibir en 1 de enero de 1947.

Teniente D. Luis Mendivil González, del Regimiento de Infantería Wad-Ras núm. 55, 500 pesetas anuales por llevar más de cinco años desde su ascenso a sargento, a percibir en 1 de marzo de 1945, y 1.000 pesetas desde 1 de enero de 1947.

Alférez efectivo, teniente de complemento, D. José Gil Ramírez, del Grupo de Fuerzas Regulares Indígenas de Infantería de Tetuán número 1, 500 pesetas anuales por llevar más de cinco años de servicio desde su ascenso a oficial, a percibir en 1 de abril de 1946, y 1.000 pesetas desde 1 de enero de 1947.

Alférez efectivo, teniente de complemento, D. Francisco Arlegui Bravo, del Grupo de Fuerzas Regulares Indígenas de Infantería de Ceuta número 3, 500 pesetas anuales por llevar más de cinco años de servicio desde su ascenso a oficial, a percibir en 1 de agosto de 1945, y 1.000 pesetas desde 1 de enero de 1947.

Alférez efectivo, capitán de complemento, D. Pedro Cubas Darías, del Regimiento de Infantería León número 38, 500 pesetas anuales por llevar más de cinco años de servicio desde su ascenso a sargento, a percibir en 1 de octubre de 1944, y 1.000 pesetas desde 1 de enero de 1947.

Alférez efectivo, teniente de complemento, D. Francisco Girón Sotillo, del Tercio Gran Capitán, 1.º de la Legión, 500 pesetas anuales por llevar más de cinco años de servicio desde su ascenso a oficial, a percibir en 1 de abril de 1946, y 1.000 pesetas desde 1 de enero de 1947.

Alférez efectivo, teniente de complemento D. Manuel León Guerrero, del Regimiento de Infantería Pavía número 19, 500 pesetas anuales por llevar más de cinco años de servicio desde su ascenso a sargento, a percibir en 1 de agosto de 1946, y 1.000 pesetas desde 1 de enero de 1947.

Madrid, 22 de marzo de 1947.

DÁVILA

INTERVENCION

Vacantes de destino

Con arreglo a lo dispuesto en la Orden de 5 de mayo de 1944 (DIARIO OFICIAL núm. 102), se anuncia las vacantes de jefes y oficiales interventores del Cuerpo de Intervención Militar que a continuación se relacionan, para ser cubiertas en turno de provisión normal.

Las papeletas de los solicitantes serán cursadas por conducto reglamentario a este Ministerio (Dirección General de Reclutamiento y Personal), y deberán tener entrada en el mismo dentro de los quince días, contados a partir de la publicación de la presente Orden en el DIARIO OFICIAL, siendo obligatorio para los residentes en Baleares, Canarias y Marruecos anticipar sus peticiones por telégrafo.

Intervención de los Servicios de Sanidad Militar de Madrid.—Una de teniente coronel interventor.

Intervención de los Servicios de Cádiz.—Una de comandante interventor.

Intervención de los Servicios de Murcia.—Una de comandante interventor.

Oficinas de Intervención de la 3.ª Región Militar.—Una de teniente interventor.

Oficinas de Intervención de la 4.ª Región Militar.—Una de teniente interventor.

Oficinas de Intervención del Cuerpo de Ejército IX.—Dos de teniente interventor.

Oficinas de Intervención del Cuerpo de Ejército X.—Dos de teniente interventor.

Madrid, 21 de marzo de 1947.

DÁVILA

SANIDAD MILITAR

Concursos

Con arreglo a lo dispuesto en el artículo 3.º de la Orden de 5 de mayo de 1944 (D. O. núm. 102), se anuncia para ser cubierta por concurso una vacante de comandante médico director de la Clínica Militar de Villasanjurjo y Jefe del Servicio de Cirugía de la misma, pudiendo solicitarla los de dicho empleo diplomados en Cirugía que aspiren a ocuparla.

Las instancias de los solicitantes, cursadas por conducto reglamentario a este Ministerio (Dirección General de Reclutamiento y Personal), se ajustarán a lo dispuesto en el artículo 6.º de la citada disposición, y deberán tener entrada en el mismo dentro de los quince días, contados

a partir de la publicación de la presente Orden, siendo obligatorio para los residentes en Baleares, Canarias y Marruecos anticipar sus peticiones por telégrafo.

Madrid, 22 de marzo de 1947.

DÁVILA

FARMACIA MILITAR

Quinquenios

Con arreglo a lo que determina la Orden de 25 de febrero de 1947 (DIARIO OFICIAL núm. 56), se concede los quinquenios acumulables que se indican al capitán farmacéutico don Emilio Lacalle Hueto, de la Farmacia Central de la 6.ª Región Militar, 2.000 pesetas anuales por llevar diez años de servicio desde su primera revista como oficial, a percibir en 1 de marzo de 1947.

Madrid, 24 de marzo de 1947.

DÁVILA

Con arreglo a lo que determina la Orden de 25 de febrero de 1947 (DIARIO OFICIAL núm. 56), se concede los quinquenios acumulables que se indican al personal del Cuerpo Auxiliar de Practicantes de Farmacia Militar que a continuación se relaciona:

Practicante de primera D. Manuel Albert Lage, de la Farmacia Central de la 3.ª Región Militar, 5.000 pesetas anuales por completar en 1 de febrero de 1946 treinta y cinco años de servicio, a percibir desde 1 de enero de 1947.

Practicante de segunda D. José Pérez Savall, de la Farmacia Central de la 3.ª Región Militar, 5.500 pesetas anuales por completar en 1 de enero de 1943 veinticinco años de servicio, a percibir desde 1 de enero de 1947.

Madrid, 24 de marzo de 1947.

DÁVILA

VETERINARIA MILITAR

Destinos

Para cubrir las vacantes de provisión normal anunciadas por Orden de 4 de marzo de 1947 (D. O. número 55), pasan a servir los destinos que a continuación se indican, el jefe y oficiales del Cuerpo de Veterinaria Militar que a continuación se relacionan:

VOLUNTARIOS

A la Agrupación de Tropas de Intendencia núm. 2

Capitán veterinario D. Diego Cascajo del Valle, del Regimiento de Artillería núm. 14.

A la Agrupación de Tropas de Intendencia núm. 8

Capitán veterinario D. Tiburcio Ramos Giraldo, del Regimiento de Cazadores de Caballería Santiago número 1.

A la Academia de Infantería

Capitán veterinario D. José Alonso García, disponible forzoso en la 7.ª Región Militar.

A la octava Unidad de Tropas de Veterinaria

Capitán veterinario D. Tomás Puebla Marcos, disponible forzoso en la 6.ª Región Militar.

FORZOSOS

A la décima Unidad de Tropas de Veterinaria

Capitán veterinario D. Antonio Cabrera Marticorena, disponible forzoso en Marruecos.

A la segunda Unidad de Tropas de Veterinaria

Comandante veterinario D. Timoteo Ortiz Navarro, disponible forzoso en la 7.ª Región Militar.
Madrid, 24 de marzo de 1947.

DÁVILA

Quinquenios

Con arreglo a lo que determina la Orden de 25 de febrero de 1947 (DIARIO OFICIAL núm. 56) y Orden de 2 de octubre de 1946 (D. O. núm. 224), se concede los quinquenios acumulables que se expresan a los oficiales veterinarios que a continuación se relacionan:

Capitán veterinario D. Máximo González Romero, del Regimiento de Artillería núm. 31, 1.000 pesetas a partir de 1 de agosto de 1946, y 2.000 pesetas desde 1 de enero de 1947, por llevar diez años de servicio desde su primera revista como sargento.

Otro, D. Angel Pastor Pasaual, de la Jefatura de Veterinaria de Balcares, 500 pesetas con antigüedad de 1 de enero de 1943 y percepción a partir de 1 de enero de 1944, y 1.000 pesetas desde 1 de enero de 1947, por llevar cinco años de servicio desde su primera revista como oficial.

setas desde 1 de enero de 1947, por llevar cinco años de servicio desde su primera revista como oficial.

Otro, D. Salvador Sanz Martín, de la segunda Unidad de Tropas de Veterinaria, 500 pesetas con antigüedad de 1 de noviembre de 1941 y percepción a partir de 1 de enero de 1944, por llevar cinco años de servicio desde su primera revista como oficial, rectificándose en este sentido la Orden de 20 de marzo de 1945 (DIARIO OFICIAL núm. 69), y por llevar diez años de servicio 1.000 pesetas a partir de 1 de noviembre de 1945, y 2.000 pesetas desde 1 de enero de 1947.

Otro, D. Vicente Seco Zabala, de la Mehalía Jilifiana de Melilla número 2, 500 pesetas con antigüedad de 1 de febrero de 1942 y percepción a partir de 1 de enero de 1944, por llevar cinco años de servicio desde su primera revista como oficial, rectificándose en este sentido la Orden de 20 de marzo de 1945 (D. O. número 69), y 1.000 pesetas desde 1 de enero de 1947, y por llevar diez años de servicio 2.000 pesetas a partir de 1 de febrero de 1947.

Otro, D. Angel Rodríguez Bombín, del Grupo de Regulares de Infantería núm. 5, 500 pesetas con antigüedad de 1 de febrero de 1942 y percepción a partir de 1 de enero de 1944, por llevar cinco años de servicio desde su primera revista como oficial, rectificándose en este sentido la Orden de 20 de marzo de 1945 (DIARIO OFICIAL núm. 69), y 1.000 pesetas desde 1 de enero de 1947, y por llevar diez años de servicio 2.000 pesetas a partir de 1 de febrero de 1947.

Otro, D. Francisco Vargas de la Infiesta, del Regimiento de Artillería núm. 28, 500 pesetas con antigüedad de 1 de diciembre de 1941 y percepción a partir de 1 de enero de 1944, por llevar cinco años de servicio desde su primera revista como oficial, rectificándose en este sentido la Orden de 20 de marzo de 1945 (D. O. núm. 69).

Otro, D. Miguel Martín Ortiz, del Laboratorio y Parque Central de Veterinaria, 500 pesetas con antigüedad de 1 de febrero de 1942 y percepción a partir de 1 de enero de 1944, por llevar cinco años de servicio desde su primera revista como oficial, rectificándose en este sentido la Orden de 20 de marzo de 1945 (D. O. n.º 69), y 1.000 pesetas desde 1 de enero de 1947.

Otro, D. Jesús Gallego Paniagua, del Regimiento de Transmisiones, 500 pesetas con antigüedad de 1 de enero de 1942 y percepción a partir de 1 de enero de 1944, por llevar cinco años de servicio desde su primera revista como oficial, rectificándose en este sentido la Orden de 20 de marzo de 1945 (D. O. núm. 69), y por llevar diez años de servicio 2.000 pesetas a partir de 1 de enero de 1947.

setas a partir de 1 de enero de 1947.

Otro, D. Rafael Vivas Labay, de la cuarta Unidad de Tropas de Veterinaria, 500 pesetas con antigüedad de 1 de octubre de 1942 y percepción a partir de 1 de enero de 1944, por llevar cinco años de servicio desde su primera revista como oficial, rectificándose en este sentido la Orden de 20 de marzo de 1945 (D. O. núm. 69), y 1.000 pesetas desde 1 de enero de 1947.

Otro, D. Gaspar Bello Bello, de la octava Unidad de Tropas de Veterinaria, 500 pesetas con antigüedad de 1 de julio de 1942 y percepción a partir de 1 de enero de 1944, por llevar cinco años de servicio desde su primera revista como oficial, rectificándose en este sentido la Orden de 25 de abril de 1945 (D. O. n.º 96), y 1.000 pesetas desde 1 de enero de 1947.

Otro, D. Pablo Román Fernández, del Regimiento de Zapadores número 8, 500 pesetas con antigüedad de 1 de agosto de 1942 y percepción a partir de 1 de enero de 1944, por llevar cinco años de servicio desde su primera revista como oficial, rectificándose en este sentido la Orden de 25 de mayo de 1945 (D. O. núm. 117), y 1.000 pesetas desde 1 de enero de 1947.

Otro, D. Luis Martínez Bargailla, de la tercera Unidad de Tropas de Veterinaria, 500 pesetas a partir de 1 de mayo de 1944, por llevar cinco años de servicio desde su primera revista como oficial, rectificándose en este sentido la Orden de 24 de noviembre de 1945 (D. O. n.º 205), y 1.000 pesetas desde 1 de enero de 1947.

Madrid, 24 de marzo de 1947.

DÁVILA

Con arreglo a lo que determina la Orden de 25 de febrero de 1947 (D. O. núm. 56), se concede los quinquenios acumulables que se indican a los suboficiales del Cuerpo de Veterinaria Militar que a continuación se relacionan:

Sargento veterinario D. Justiniano Llamas Ramírez, de la cuarta Unidad de Tropas de Veterinaria, de 500 pesetas anuales por llevar más de cinco años de servicio desde su ascenso a sargento, a percibir en 1 de enero de 1944, y 1.000 pesetas desde 1 de enero de 1947.

Otro, D. Manuel Infantes García, de la Agrupación de Tropas de Veterinaria, de 500 pesetas anuales por llevar más de cinco años de servicio desde su ascenso a sargento, a percibir en 1 de enero de 1944, y 1.000 pesetas desde 1 de enero de 1947.

Otro, D. Simplicio Piñal Campos, disponible forzoso en la 1.ª Región

Militar, de 500 pesetas anuales por llevar más de cinco años desde su ascenso a sargento, a percibir en 1 de enero de 1944, y 1.000 pesetas desde 1 de enero de 1947.

Otro, D. Fermín Casaus Lapuente, de la quinta Unidad de Tropas de Veterinaria, de 500 pesetas anuales por llevar más de cinco años desde su ascenso a sargento, a percibir en 1 de enero de 1944, y 1.000 pesetas desde 1 de enero de 1947.

Otro, D. Rafael Valbuena Bretónes, de la cuarta Unidad de Tropas de Veterinaria, de 500 pesetas anuales por llevar más de cinco años desde su ascenso a sargento, a percibir en 1 de mayo de 1944, y 1.000 pesetas desde 1 de enero de 1947.

Madrid, 24 de marzo de 1947.

DÁVILA

OFICINAS MILITARES

Ascensos

Se declaran aptos para el ascenso y se promueve al empleo superior inmediato, con antigüedad de 19 de marzo de 1947, a los tenientes de Oficinas Militares que se expresan a continuación.

Teniente de Oficinas Militares don Emilio Saameño Veraus, de los Servicios de Intervención de Artillería, Ingenieros y Sanidad de Sevilla, en vacante producida por retiro del capitán de Oficinas Militares D. José Seguí Vaqué, quedando confirmado en su actual destino.

Teniente de Oficinas Militares don Juan Ortega Palomares, del Parque de Intendencia de Las Palmas, en vacante producida por retiro del capitán

de Oficinas Militares D. José Rivas García, quedando confirmado en su actual destino.

Madrid, 21 de marzo de 1947.

DÁVILA

Dirección General de la Guardia Civil

Mandos

He designado para el mando del 40 Tercio de la Guardia Civil al coronel de dicho Cuerpo D. Pedro Sánchez Ros, actualmente con destino en el Cuadro Eventual de Mando.

Madrid, 24 de marzo de 1947.

DÁVILA

ORDENES DE LA PRESIDENCIA DEL GOBIERNO

Exemos. Sres.: Como resultado de los expedientes instruidos para averiguar las causas del fallecimiento de don Pedro Sánchez Llorente y don Regino Valencia Espino, a efectos de su declaración de "muertos en campaña", solicitada por sus respectivas esposas,

Esta Presidencia del Gobierno, de acuerdo con los informes emitidos por el Consejo Supremo de Justicia Mil-

itar y con la propuesta formulada por el Ministerio del Ejército ha tenido a bien declarar "muertos en campaña" a D. Pedro Sánchez Llorente, guardia municipal, y a D. Regino Valencia Espino, secretario municipal, y comprendidas sus respectivas esposas, doña Margarita Moreno Agudo y doña Angeles Padilla de la Rosa, en los beneficios de la Ley de 11 de julio de 1941.

Lo digo a VV. EE. para su conocimiento y demás efectos.

Dios guarde a VV. EE. muchos años.

Madrid, 15 de marzo de 1947. —
P. D., el Subsecretario, Luis Carrero.

Exemos. Sres. Ministros de Hacienda y del Ejército.

(Del B. O. del Estado núm. 84.)

ADQUISICIONES-CONCURSOS

BATALLON CAZADORES DE MONTAÑA BARCELONA NUM. V

Necesitando este Cuerpo adquirir para las atenciones de la limpieza de ganado los efectos que se detallan a continuación, se abre concurso entre todos los industriales, que les interesa remitan ofertas debidamente reintegradas con arreglo a la vigente Ley del timbre, antes de las veinticuatro horas del día 29 del mes en curso bajo sobre cerrado dirigido al Comandante Mayor, debiendo ser todos los efectos de producción nacional. El adjudicatario deberá poner libre de todo gasto en el Almacén del Cuerpo todos los efectos que se le adjudican, están sujetas las facturas al impuesto del 1,30 por ciento, siendo de su cuenta y riesgo los gastos que ocasionen la remisión de muestras, siendo el importe del presente anuncio a cargo del adjudicatario y si son varios a prorrateo:

Efectos que se citan:

- 100 bruzas.
- 100 almohazas.
- 120 liás.
- 20 peines.
- 130 bolsas para material.

Manresa, 18 de marzo de 1947.

Núm. 5.865 P. I—I

PARQUE CENTRAL DE SANIDAD MILITAR

Estando vacantes las plazas de Maestro de Taller en el de Electro-medicina y Oficial en el Taller de vaciado de tubos, se anuncian a concurso libre, con arreglo al pliego de condiciones, que figura en el tablón de anuncios del Establecimiento, admitiéndose instancias dirigidas al

señor Director hasta el día 14 de abril próximo.

Madrid, 24 de marzo de 1947.

Núm. 5.866 P. I—I

PARQUE DE INTENDENCIA DE PALMA DE MAJORCA

El día 8 de abril próximo se reunirá la Junta Económica para la adquisición de los artículos con destino a Ibiza y el día 10 del mismo mes para los destinados al Parque, según la siguiente distribución:

Para el Depósito de Intendencia de Ibiza

120 quintales métricos de leña fuerte para hornos.

65 quintales métricos de carbón vegetal para ranchos.

337 quintales métricos de leña de tronco para ranchos.

Cinco quintales métricos de sal.
203 quintales métricos de paja para pienso.

Para el Parque de Intendencia de Palma

668 quintales métricos de leña faerte para hornos.

10 quintales métricos de carbón de cok para ranchos.

40 quintales métricos de carbón de cok para hornos.

233 quintales métricos de carbón vegetal para ranchos.

3.728 quintales métricos de leña tronco para ranchos.

15 quintales métricos de sal.
80 kilogramos de levadura.

100 quintales métricos de paja larga.

1.900 litros de petróleo.
600 litros de gas-oil.

12 litros de aceite engrase (D. 19).
605 lámparas eléctricas.

562 quintales métricos de paja para pienso.

Palma, 22 de marzo de 1947.

Núm. 5.862 P. 1-1

HOSPITAL MILITAR DE ALICANTE

Hasta las once horas del día 16 de abril de 1947 en primera convocatoria y hasta igual hora del día 24 del mismo mes en segunda, para lo no adjudicado en la primera, se admiten proposiciones para suministrar viveres y artículos necesarios en este Hospital, en las cantidades detalladas en su tablón de anuncios, pudiéndose ver los pliegos de condiciones e informarse en su Administración.

Alicante, 25 de marzo de 1947.

Núm. 5.863 P. 1-1

JUNTA DE RECUPERACION DE MATERIAL DE INGENIEROS DE LA II REGION MILITAR

En cumplimiento a lo dispuesto en el Decreto de 7 de mayo de 1943 (D. O. núm. 117) y debidamente autorizado.

Por el presente anuncio se saca a subasta la recuperación del material de Ingenieros existente en los que fueron frentes de guerra de la 2.ª y 9.ª Región, con sujeción a los pliegos de condiciones técnicas y legales y modelo de proposición que es-

tarán de manifiesto todos los días laborables de nueve a catorce en las Comandancias de Ingenieros de Granada y Córdoba, Comandancia Militar Jaén y Regimiento de Zapadores núm. 2 en Sevilla.

El acto de la subasta tendrá lugar el día 29 de abril, a las once horas, en la sala de Actos del Cuartel del Regimiento de Zapadores núm. 2, sito en Sevilla, avenida de Borbolla número 16.

Sevilla, 25 de marzo de 1947.

Núm. 5.864 P. 1-1

REGIMIENTO DE ARTILLERIA N.º 18 (MURCIA)

Deseando este Regimiento adquirir muebles para un despacho del primer Jefe, se anuncia a los señores industriales a quienes pueda interesar para que envíen proposiciones antes del día 12 del próximo mes de abril al señor Teniente Coronel Mayor del Regimiento, en cuyo poder se encuentra la relación de los muebles que se necesitan.

El importe de este anuncio será de cuenta del adjudicatario.

Murcia, 21 de marzo de 1947.

Núm. 5.858 P. 3-3

CITE EL NUMERO ASIGNADO A SU ANUNCIO EN ESTA SECCION AL AVISAR LA REMESA PARA SU PAGO a esta Administración

A V I S O S

SERVICIO GEOGRAFICO DEL EJERCITO

Relación de obras y libros que se hallan a la venta en el Depósito correspondiente de este Servicio (Prim, 21).

	Pesetas
«Vulgarización de temas topo-cartográficos, cuadrículado Lambert»...	3,50
«Descripción y uso de la brújula «Buchi II» ...»	3,00
«La Medicina Militar a través de los siglos» ...»	21,00
«Dos expediciones españolas contra Argel. 1541-1575». (Servicio Histórico Militar) ...»	18,00
«Acción de España en África» (tomo I) ...»	16,55
«Acción de España en África» (tomo II) ...»	27,00
«Acción de España en África» (tomo III) ..»	20,25

Al hacer su pedido le rogamos haga referencia al número y fecha del giro por el total de su importe, impuesto al Capitán Pagador del Servicio Geográfico del Ejército.

POR EL MERO ENVIO DE CANTIDADES EN METALICO A ESTA ADMINISTRACION NO ES POSIBLE CONOCER EL MOTIVO DE LA REMESA, NO OMITA SU AVISO